

11 de diciembre de 2020



Seminario Conmemorativo

Mesa inicial.

Reflexiones sobre el origen, los objetivos y la evolución del CTVLU

Intervención Elia Stavenhagen

Buenos días a todos los que nos acompañan de manera virtual, saludo a Sheila y a mis compañeros de mesa, agradezco a Clarita Jusidman la invitación para hacer presente en esta celebración a Rodolfo Stavenhagen, miembro fundador y ex-presidente de este Centro.

Rodolfo compartió con Víctor una larga relación profesional de gran respeto mutuo y una larga amistad. Compartían su visión universal de los problemas nacionales y su habilidad para reunir estudiosos, funcionarios e intelectuales de disciplinas diversas en discusiones productivas sobre temas multidimensionales y complejos.

Tenían en común haber vivido desde su corta edad en un ambiente cosmopolita y de gran riqueza intelectual, lo que les permitió ver los grandes problemas sociales desde una perspectiva universal.

El Centro Tepoztlán es un espacio de reflexión, de construcción del conocimiento donde se analiza la problemática social con un enfoque multidisciplinario, de una manera informal pero rigurosa, que provoca un debate de ideas con las aportaciones muy calificadas de todos sus miembros.

Rodolfo fue presidente del Centro y trabajó cercanamente a Eugenio Anguiano y Mauricio de María y Campos, que también han sido presidentes, en su momento, de este peculiar espacio de reflexión.

Conversando con Rosa María Ruvalcaba, me recordó una de las reuniones-diálogo que organizó Rodolfo en esos años.

La Declaración de la Asamblea General de la ONU de Derechos Indígenas en el Mundo y sus Implicaciones para México.

Rodolfo inició la reunión en octubre del 2007, diciendo:

“Es una Declaración sobre un tema olvidado por los medios... Esta Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, es un instrumento internacional cuyas negociaciones tomaron dos décadas y que protegerá a los más de 370 millones de personas pertenecientes a esas comunidades en todo el mundo.

Dicha Declaración consta de 46 artículos y establece los parámetros mínimos de respeto a los derechos de los pueblos indígenas, que incluyen la propiedad de la tierra, acceso a recursos naturales, respeto y preservación de sus tradiciones y autodeterminación”.

Este instrumento internacional, al igual que el Convenio 169 de la OIT, en el que Rodolfo fue presidente-relator en la reunión de expertos del año 1986, ayudó a construir un marco jurídico con el propósito de que los indígenas pudieran utilizarlo.

La vigencia de estos temas en el contexto nacional tiene gran relevancia, ya que es precisamente a nivel regional donde deben ejercerse estos derechos. Actualmente el capital transnacional avanza con gran voracidad sobre las tierras indígenas, imponiendo sus proyectos, provocando el saqueo y despojo de sus territorios y recursos naturales. Esto se traduce en la constante violación de sus derechos humanos.

Las empresas han dirigido su atención a las zonas rurales con el fin de extraer sus recursos naturales. La mayor parte de estos megaproyectos se concesionan en territorios indígenas, lo que produce en las comunidades profundos cambios sociales, económicos y culturales.

El incremento en el país de mineras, gasoductos, oleoductos, eólicas, termoeléctricas, trenes, refinerías, proyectos turísticos, etc. siguen multiplicándose en el país produciendo numerosos conflictos.

El Estado y la sociedad deben apoyar esta lucha desigual que están enfrentando los pueblos indígenas para proteger el medio ambiente y nuestros recursos hídricos. Para poner dos ejemplos, donde se demuestra la inter relación del papel del Estado, las corporaciones y las comunidades indígenas podemos mencionar:

Actividades mineras: en sólo el mandato de Felipe Calderón se dieron 1343 concesiones, un 25% del país se ha dado a estas empresas. El gobierno considera a estas actividades de utilidad pública y debido a esto serán preferentes sobre otro uso o aprovechamiento del terreno.

Las ventajas concedidas a la actividad extractiva, se han ido construyendo a través de las modificaciones de leyes como el 27 constitucional que permitió el acceso a las tierras ejidales, la ley de inversión extranjera, la ley de aguas nacionales, el tratado de libre comercio, la ley minera que otorga las concesiones por 50 años y permite la venta de estos ocasionando un libre mercado de las concesiones.

Generalmente las empresas cumplen aparentemente con la obligación de la consulta previa, pero ésta mal informa de los verdaderos alcances del proyecto, y con gran frecuencia compra a los líderes, dividiendo a las comunidades.

La minería a cielo abierto funciona con materiales tóxicos como cianuro, mercurio o el ácido sulfúrico. Esta forma de extracción, produce un uso intensivo de agua, gran contaminación de la tierra, diversas enfermedades como cáncer, patologías renales, malformaciones, y otras enfermedades graves.

La mayor parte de las concesiones se encuentran localizadas en territorios indígenas donde existen los ecosistemas más conservados. Estas actividades están ligadas al crimen organizado, desplaza a otros quehaceres económicos, como la agricultura, y provoca violencia. Así, las comunidades se ven obligadas a migran con escasas estrategias para restablecer un mínimo equilibrio que les permita subsistir de manera digna.

Cabe también mencionar los escasos beneficios que reciben los propietarios por rentar sus tierras, y en muchos casos el gobierno,, que no tienen un control sobre el pago por el material extraído.

El otro ejemplo que quiero mencionar es la instalación en los últimos años de más de 220 granjas porcinas en la península de Yucatán para satisfacer las necesidades de los mercados asiáticos. No se hizo una consulta previa para la instalación de estas empresas y han causado gran consumo de agua y contaminación territorial, inclusive contaminando los Cenotes. Este modo de industria, de hacinamiento de animales es justo lo que genera epidemias.

Las organizaciones indígenas e han movilizad, la resistencia y la rebeldía de los pueblos, se ha articulado en una mayor militancia y activismo, en un proceso de organización como nuevos actores políticos, ante la embestida de las empresas transnacionales en una especie de neocolonialismo.

Lo que desean los indígenas es su derecho a ser pueblos, a que se respeten sus derechos humanos colectivos, su derecho a la autonomía y libre determinación, su derecho a sus recursos naturales y a su cultura.

Dice Rodolfo: “Ante este nuevo embate a los territorios indígenas, los pueblos recurren ahora a la normatividad en materia de derechos humanos para defender su vida cultural, su identidad y sus territorios”.

No se puede escapar a la importancia de estas tendencias en medio de la crisis de salud, ambiental, financiera y política en que estamos envueltos.

Ahora se están debatiendo estos derechos en muchos frentes, inclusive hay una propuesta a la reforma del artículo segundo constitucional para lograr que los Pueblos sean sujetos de Derecho Público y tengan derecho a su libre determinación.

Espero que el Centro Tepoztlán tome en consideración estas reflexiones para seguir investigando estos problemas, que requieren un enfoque interdisciplinario para analizar las políticas públicas del desarrollo y saldar la deuda pendiente con los pueblos indígenas.